



Radicación: 2023124432-009-000  
 Fecha: 08/02/2024 08:08 PM  
 Sec. Dia: 880  
 Superintendencia Financiera de Colombia  
 Oficina: 78-14 OFICINAS DE REPRESENTACION DE REPRESENTACION FINAL E  
 Tipo Doc: 38-RESPUESTA FINAL E  
 Folios: 5  
 Encadenado: NO  
 Remitente: 924000 324000-DIRECCION LEGAL  
 Destinatario: 111-2 CITIBANK N.A.  
 Carro: Ent: Caja. Pos: 08/08/2024

0256  
 RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2024

(Febrero 9)

dio de la cual se modifica la Resolución No. 0773 del 24 de junio de 2022, en el  
 o de autorizar la promoción y publicidad de productos adicionales de CITIBANK  
 con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América) a los inicialmente  
 autorizados por esta Superintendencia.

**SUPERINTENDENTE DELEGADO ADJUNTO PARA INTERMEDIARIOS  
 FINANCIEROS Y SEGUROS**

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 21 del artículo 11.2.1.4.32 en línea con lo establecido en el numeral 2 del artículo 11.2.1.4.39. del Decreto 2555 de 2010.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 94 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), corresponde a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) "autorizar el establecimiento en el país de oficinas de representación de organismos financieros y reaseguros del exterior, así como ejercer sobre ellas la inspección, vigilancia y control con las mismas facultades con que cuenta para supervisar a las entidades del sector financiero y asegurador", en línea con lo establecido en el artículo 4.1.1.1.12. y en el párrafo del artículo 4.1.1.1.5, ambas disposiciones del Decreto 2555 de 2010.

**SEGUNDO:** Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 4.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, "(...) La institución del exterior que tenga una filial o subsidiaria establecida en el país autorizada para realizar actividad financiera, reaseguradora o del mercado de valores, siempre que se cumpla lo dispuesto en esta Parte del presente decreto, en particular lo señalado en su artículo 4.1.1.1.5.", podrá promover y publicitar sus productos y servicios a través de la figura de la Representación.

**TERCERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.1.3, Capítulo II, Título II, Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 029 de 2014), "...La promoción o publicidad de productos o servicios diferentes o adicionales a los autorizados por la SFC, requiere la autorización previa de este ente de control, sin perjuicio de las sanciones y/o demás medidas a las que haya lugar, en el evento en que dicha actividad se realice sin la autorización correspondiente".

**CUARTO:** Que mediante Resolución 0779 del 23 de mayo de 2005, la entonces Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera, autorizó a CITIBANK N.A. con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), "(...) para desarrollar en Colombia la promoción de los productos y servicios ofrecidos sin el establecimiento de una oficina de representación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 9° y 4° del Decreto 2951 de 2004" (Artículo Segundo de la parte resolutoria)".

**QUINTO:** Que mediante Resolución 2032 del 12 de noviembre de 2014, se modificó la Resolución 0779 de 2005, con el fin de ampliar los servicios y/o productos autorizados a CITIBANK N.A., en los términos señalados en los considerandos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo de la mencionada resolución.

RESOLUCIÓN **0256** DE 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0773 del 24 de junio de 2022, en el sentido de autorizar la promoción y publicidad de productos adicionales de CITIBANK N.A. con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América) a los inicialmente autorizados por esta Superintendencia.

**SEXTO:** Que mediante Resolución 0740 del 19 de mayo de 2017, se modificó la Resolución 2032 de 2014, con el fin de ampliar los servicios y/o productos autorizados a CITIBANK N.A., en los términos señalados en el considerando Quinto de la referida resolución.

**SÉPTIMO:** Que mediante Resolución 0208 del 11 de febrero de 2022, se modificó la Resolución 0740 de 2017, con el fin de ampliar los servicios y/o productos autorizados a CITIBANK N.A., en los términos señalados en el considerando Sexto de la referida resolución.

**OCTAVO:** Que mediante Resolución 0773 del 24 de junio de 2022, se modificó la Resolución 0208 del 11 de febrero de 2022, con el fin de ampliar los servicios y/o productos autorizados a CITIBANK N.A., en los términos señalados en el considerando Octavo y Noveno de la referida resolución.

**NOVENO:** Que mediante comunicación radicada en la SFC bajo el No. 2023124432-000-000 del 17 de noviembre de 2023, la Dra. Sandra Jiménez Caro, en calidad de Representante Legal Suplente para Colombia de Citibank N.A., solicitó autorización para adicionar un nuevo producto y/o servicio a los ya autorizados, de acuerdo con el Plan de Funcionamiento actualizado, en los siguientes términos:

**"2.4. Productos crediticios y de Comercio Exterior**

(...)

**e. Emisión y/o Financiación de cartas de crédito: créditos de corto plazo en moneda extranjera con tasas variables o fijas; así como la prestación de servicios como agente de cobro o pago de operaciones de comercio exterior. Lo cual contempla la emisión, recepción, confirmación y financiación de instrumentos de Comercio Exterior: Cartas de Crédito Documentarias, Cartas de Crédito STBY y Cobranzas Documentarias. La financiación se consolida como un crédito de corto plazo en moneda extranjera con tasas variables o fijas y la prestación de servicio con el cobro de comisiones".**

**DÉCIMO:** Que resulta necesario modificar el Considerando Noveno de la Resolución 0773/2022, en el sentido adicionar el listado de los nuevos productos y/o servicios señalados en el Anexo 1 de la comunicación No. 20220019543-014-000 del 13 de abril de 2022, incorporados en el Plan de Funcionamiento de Citibank NA, el cual quedará así:

(...)

**2. LISTADO DE PRODUCTOS DE CBNA A SER PROMOVIDOS EN COLOMBIA**

*De acuerdo con la Resolución 773 del veinticuatro (24) de junio de 2022 por medio de la cual se modificó la Resolución 208 del 11 de febrero de 2022, a continuación, se presenta el listado actualizado de los productos y servicios de CBNA a ser promovidos en Colombia:*

**2.1. Productos Transaccionales**

**a. Cuentas en dólares ("Demand Deposit Accounts" — DDAs):** Son cuentas corrientes radicadas en Nueva York, con las cuales puede realizarse toda la transaccionalidad en dólares requerida. Esas cuentas pueden tener un esquema de ECR (Earning Credit Rate) a través del cual el cliente se beneficia de descuento en sus comisiones dependiendo del nivel de sus depósitos.

**b. Cuentas de ahorros en dólares ("Interest Bearing Demand Deposit Account- IBDDA"):** Son cuentas de ahorros radicadas en Nueva York que ofrecen tasas de interés remuneratorio con las cuales puede realizarse toda la transaccionalidad en dólares requerida.

## RESOLUCIÓN 0256 DE 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0773 del 24 de junio de 2022, en el sentido de autorizar la promoción y publicidad de productos adicionales de CITIBANK N.A. con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América) a los inicialmente autorizados por esta Superintendencia.

- c. *Cuentas en dólares con duración mínima ("Minimum maturity Time Deposit" –MMTD): Son cuentas de ahorros radicadas en Nueva York que ofrecen tasa de interés preferenciales. El cliente tiene que avisar con anticipación antes de poder sacar fondos de esta cuenta. El número de días de anticipación depende del acuerdo con el cliente.*
- d. *Cuentas en euros abiertas en Citibank, N.A. Sucursal Londres o Sucursal Frankfurt, con las cuales puede realizarse toda la transaccionalidad requerida.*
- e. *Cuentas en otras monedas duras como GBP, YEN, DKN, abiertas en Citibank, N.A. Sucursal Londres.*
- f. *"Sweep Investment": Mecanismo de inversión automática de los fondos depositados en cualquiera de las cuentas antes mencionadas. Para estos propósitos el sistema debita todas las noches el saldo existente en las cuentas mencionadas, y lo acredita el siguiente día hábil junto con los intereses correspondientes.*
- g. *"Time Deposits": Depósitos a término en monedas duras a una tasa y plazo definido con anticipación.*
- h. *"WorldLink": Sistema de pagos multimoneda para lograr hacer transferencias desde las cuentas abiertas en Citibank, N.A. Nueva York en monedas duras a cuentas de más de 100 distintos tipos de monedas, así como para enviar cheques a más de 30 países diferentes e imprimir en las oficinas de los clientes cheques en más de 15 monedas.*
- i. *"USDollar Transfers" y "Euro Funds transfer": Transferencias desde la cuenta en dólares u otras monedas hacia las entidades financieras definidas por el cliente.*
- j. *Recaudo de cheques en Dólares y otras monedas hacia las cuentas en Citibank N.A. ("International Cash Letter Service" y "Global Check Collection")*
- k. *Banca Electrónica "CitiDirect Online Banking": Sistema de banca electrónica a través del cual pueden prestarse los servicios y ejecutarse los productos antes mencionados. Esto incorpora diferentes funcionalidades transaccionales y de servicios de información.*
- l. *Banca Electrónica "Citibank On line": Sistema de banca electrónica a través del cual pueden prestarse los servicios y ejecutarse los productos correspondientes al segmento de banca personal.*
- m. *Banca Electrónica "Citibusiness On line": Sistema de banca electrónica a través del cual pueden prestarse los servicios y ejecutarse los productos correspondientes al segmento de pequeña y mediana empresa.*
- n. *CLS: "Continuos Linked Settlement": Sistema de compensación y liquidación de divisas en monedas duras a través de los bancos miembros de CLS Bank (actualmente disponible para 11 monedas duras).*
- o. *"Domestic Linked Settlement": Sistema operativo para compensación y liquidación de divisas para transacciones peso dólar y posiblemente para euro dólar a ser utilizado en el sistema financiero colombiano.*
- p. *Inversiones de otros tipos: Inversiones a través de la utilización de "Money Market Accounts", "Treasury Bilis", "Repos".*
- q. *Productos "Premium" para bancos: (i) "Payment Flow Manager" el cual permite al cliente ver el flujo real de las transacciones a medida que van sucediendo; (ii) "Charge Beneficiary", sistema para cobrar al beneficiario que recibe un pago; (iii) "Credit Fee Deduct", sistema para que un banco deduzca al beneficiario un monto antes de realizar un crédito. (iv) IBK: "Intermediary Bank Selection", para seleccionar de forma automática el*

RESOLUCIÓN **0256** DE 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0773 del 24 de junio de 2022, en el sentido de autorizar la promoción y publicidad de productos adicionales de CITIBANK N.A. con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América) a los inicialmente autorizados por esta Superintendencia.

*banco intermediario por el que debe efectuarse un pago: (y) "Advising Plus", para dar aviso de transacciones al beneficiario de las mismas cuando se han ordenado y antes de haberlas recibido.*

*r. "Citifax": Servicio de transferencias cablegráficas desde y hacia las cuentas del cliente, y de información a través de fax para los clientes del segmento de banca personal.*

*s. "Citibank Banking Card": Tarjeta débito mediante la cual los clientes del segmento de banca personal pueden acceder todas sus cuentas y realizar transacciones respecto de las mismas.*

*t. Tarjetas de Crédito: Un cliente puede utilizar tarjetas de crédito que sean promovidas por Citibank N.A de acuerdo a las condiciones establecidas para el producto.*

*u. "Citiphone Banking": Servicio de Banca Telefónica para clientes del segmento de banca personal y de pequeña y mediana empresa que ofrece la posibilidad de realizar transacciones bancarias automatizadas y tiene a disposición representantes para desarrollar labores de servicio al cliente.*

*v. "Depósitos bancarios a ser abiertos en Citibank N.A. Sucursal Puerto Rico", que incluye depósitos a la demanda y depósitos a término, con las cuales puede realizarse toda la transaccionalidad requerida con todas sus funcionalidades incluyendo servicios de liquidez, tales como, pero sin limitarse a los siguientes: servicios de concentración de liquidez ("cash concentration") con cuentas internas y externas.*

## **2.2. Productos de Custodia**

*a. Plataforma electrónica CitiDirect for Securities: (Plataforma Electrónica de Custodia) es una plataforma segura, basada en la web que ofrece informes financieros, herramientas analíticas, información dinámica y otros servicios en línea para profesionales de valores. CitiDirect actualmente ofrece a los clientes una amplia gama de informes, investigaciones de Mercado, y herramientas de servicio al cliente. CitiDirect tiene diferentes módulos, todos con beneficios específicos para el cliente. CitiDirect está disponible para los clientes a nivel mundial y es administrado por equipos de productos y tecnología en varias regiones.*

*b. Liquidación: es un acuerdo mediante el cual los actores del mercado pueden dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales en una fecha específica previamente acordada.*

*c. Custodia: El Custodio es responsable de la custodia de los activos y el mantenimiento preciso de los registros. La forma en la que se hace la custodia depende de la práctica estándar en el mercado de inversión.*

*d. Financiación. Tesorería y Gestión de Efectivo: Citibank NA mantiene cuentas de efectivo en sus libros en la moneda requerida para dar cumplimiento al pago de las operaciones de los clientes, teniendo en cuenta que simultáneamente se deben recibir los títulos y hacer el movimiento de efectivo en la moneda de operación.*

*e. Eventos Corporativos: Actuando en su calidad de Custodio Global, Citibank N.A notificará o enviará al cliente, tan pronto como sea razonablemente posible después de su recibo, notificaciones, circulares, informes y anuncios oficiales relacionados con los valores que requieren una instrucción discrecional por parte del propietario final de dichos valores.*

*f. Ingresos: Los Custodios Globales son responsables, por medio de su red de agentes, de la notificación, recolección, conciliación y pago de dividendos e intereses adeudados a los beneficiarios finales de los valores en custodia.*

RESOLUCIÓN **0256** DE 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0773 del 24 de junio de 2022, en el sentido de autorizar la promoción y publicidad de productos adicionales de CITIBANK N.A. con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América) a los inicialmente autorizados por esta Superintendencia.

*g. Votación por Poder: Servicio de voto por poder, el cual es cada vez más utilizado por los inversionistas interesados en tomar un papel más activo en el uso del derecho a voto.*

*h. Préstamo de Títulos a Terceros: Para mantener nuestra relación principal de custodia, Citibank N.A. ha desarrollado un servicio de préstamo de valores a terceros, el cual está disponible si el cliente lo solicita. El servicio dispone de las siguientes modalidades, tradicionales o alternativas:*

- o Préstamo de Custodia: Citibank N.A. actúa como agente de préstamos para títulos custodiados por Citi.*
- o Préstamo por Terceros: Citibank N.A. actúa como agente de préstamos para títulos del cliente mantenidos bajo custodia de terceros.*

*i. Informes de Custodia: Los informes de Citibank N.A. cubren liquidación y custodia de valores, avisos de actos corporativos, detalles de pagos, administración de cuenta de efectivo, incluyendo estados de cuenta de efectivo en multi-divisas y anuncios de pagos de intereses.*

*j. Continuous Link Settlement (CLS) (Enlace de Compensación Permanente) - Es una solución personalizada para clientes de custodia, diseñada para maximizar la eficiencia operativa y reducir el riesgo de compensación.*

*k. Treasury Analytics (Análisis de Tesorería) – Análisis avanzado de portafolio de tal forma que los clientes pueden tomar decisiones rápidas e informadas.*

*l. Collective Investment Services (Esquemas de Inversión Colectiva) – Suministramos servicios transaccionales y servicios de gestión de activos a los gestores de fondos y a otros inversionistas mundiales de inversiones colectivas, de manera que ellos se pueden enfocar en sus actividades. El servicio incluye FundSettle, Vestima y Custodia de Fondos de Cobertura y Fondos Mutuos a través de la plataforma de Custodia.*

*m. Execution to Custody (Ejecución de Custodia) – La plataforma ofrece al área de tesorería un punto de acceso único a múltiples mercados, que permiten a los traders utilizar un único sistema para llevar a cabo transacciones en los principales mercados.*

### **2.3. Productos de Tesorería**

*a. Derivados Financieros: Incluye "Forwards", "Swaps", Opciones o combinaciones de los mismos sobre tasas de cambio, tasas de interés, índices financieros, bienes o productos standard (commodities) o índices de referencia.*

*b. Inversiones Estructuradas: Apertura de "Time Deposits" (Depósitos a término estructurados), compra y venta de otros instrumentos de inversión.*

*c. Estructuras de Financiamiento: Presentación del producto al cliente de Citibank, N.A. en cuanto a préstamos o emisiones de bonos que tengan componentes de derivados o de cobertura.*

### **2.4. Productos crediticios y de Comercio Exterior**

*a. Créditos de capital de trabajo en moneda extranjera (FCY "Working Capital Loans"): créditos de corto o largo plazo con tasas variables o fijas.*

*b. Créditos para la financiación de importaciones: créditos de corto plazo en moneda extranjera con tasas variables o fijas.*

*c. Pre-financiación de exportaciones: créditos de corto plazo en moneda extranjera con tasas variables o fijas.*

## RESOLUCIÓN 0256 DE 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0773 del 24 de junio de 2022, en el sentido de autorizar la promoción y publicidad de productos adicionales de CITIBANK N.A. con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América) a los inicialmente autorizados por esta Superintendencia.

d. **Descuentos:** avances en moneda extranjera con plazos estipulados en las líneas de crédito y la madurez del instrumento. El interés se paga al vencimiento (compra del instrumento) o el instrumento se puede comprar al descuento (descuento del instrumento).

e. **Emisión y/o Financiación de cartas de crédito:** créditos de corto plazo en moneda extranjera con tasas variables o fijas; así como la prestación de servicios como agente de cobro o pago de operaciones de comercio exterior. Lo cual contempla la emisión, recepción, confirmación y financiación de instrumentos de Comercio Exterior: Cartas de Crédito Documentarias, Cartas de Crédito STBY y Cobranzas Documentarias. La financiación se consolida como un crédito de corto plazo en moneda extranjera con tasas variables o fijas y la prestación de servicio con el cobro de comisiones.

f. **Créditos garantizados ("Secured Loans"):** créditos garantizados en moneda extranjera con tasas de interés variables o fijas.

**2.5 Productos de Inversión:** se le ofrece a los clientes la posibilidad de acceder a diversos productos de inversión:

a. **Fondos de Capital Privado (Private equity Funds-Real Estate):** Son fondos de capital privado, cuya política de inversión incluye compañías, proyectos de inversión en empresas o en Real Estate. Se caracteriza por ser productos con muy poca liquidez, con un horizonte de inversión a largo plazo.

b. **Fondos de Inversión (Mutual Funds):** Son Vehículos de inversión colectiva que se utilizan como instrumentos de inversión. Son administrados por entidades diferentes a Citibank N.A.

c. **Hedge Funds:** Es un tipo de fondo de inversión que se caracteriza porque dispone de un alto grado de libertad en la gestión de su patrimonio. Esta libertad se puede utilizar igualmente para realizar estrategias de cobertura de riesgos o para lo contrario, incrementando la exposición al riesgo con el objetivo de maximizar la rentabilidad esperada. Pueden invertir en una amplia variedad de mercados y de productos con diferentes niveles de apalancamiento.

**2.6 Productos de planeación y estructuración patrimonial:**

Entendido como la prestación de Servicios asociados a la constitución y administración de estructuras fiduciarias, que tienen como propósito hacer planeación patrimonial y de inversión tales como pero no limitadas a las siguientes por otras estructuras de similar naturaleza y propósito: Fideicomisos<sup>1</sup>, Compañías Privadas de Inversión<sup>2</sup>, Sociedad Escocesa<sup>3</sup>, Private Trust Company (PTC)<sup>4</sup>, Fondos Mutuos Privados<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Fideicomisos: Entendido como relaciones fiduciarias donde un fideicomitente entrega la propiedad de un activo a un fiduciario para que este lo administre en beneficio de determinadas personas. El fiduciario es el titular legal de estos activos. Pueden ser revocables o irrevocables, siendo la mayoría de los Fideicomisos CT revocables. Existen distintos tipos de fideicomiso, dependiendo de determinados factores (tipos de activos, duración, revocabilidad, discrecionalidad, etc).

<sup>2</sup> Private Investment Companies-PIC, Sociedad de responsabilidad limitada distinta de sus propietarios y gerentes, que pueden ser constituidas por una persona, en distintas jurisdicciones y entregada a un fiduciario para su administración.

<sup>3</sup> Sociedad constituida bajo las leyes del Reino Unido, cuyos socios normalmente son dos fideicomisos constituidos por indicación de una persona.

<sup>4</sup> Entendido como aquellos servicios asociados a la actuación de una PTC como Fiduciario corporativo de un fideicomiso familiar, facultades que ejerce a través de su directorio o junta directiva, el cual está encabezado por el fideicomitente o miembros de su familia. De este modo, el fideicomitente preserva la facultad de tomar las decisiones gerenciales de administración del fideicomiso. La diferencia con el PIC es que esta última es titular directa de los activos, mientras que la PTC lo es a título fiduciario.

<sup>5</sup> Los Fondos Mutuos Privados son por lo general utilizados como un vehículo de inversión para un grupo pequeño de individuos para asociarse en ciertas inversiones.

RESOLUCIÓN **0256** DE 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0773 del 24 de junio de 2022, en el sentido de autorizar la promoción y publicidad de productos adicionales de CITIBANK N.A. con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América) a los inicialmente autorizados por esta Superintendencia.

**2.7 Fiducia Estructurada:**

*Servicios que apoyan la ejecución de actividades de los mercados de capitales, como fusiones y adquisiciones, transacciones comerciales, financiamiento de proyectos, financiamientos estructurados, préstamos corporativos y emisiones de deuda corporativa. La siguiente tabla proporciona una descripción de los principales servicios prestados por Citi Agency and Trust (A&T), proveedor global de servicios de fiducia corporativa:*

Funciones	Descripción
Agente Administrativo	Actuar como agente entre prestatarios y prestamistas para administrar y salvaguardar la documentación de las transacciones, facilitar las comunicaciones entre las partes de la transacción, efectuar todos los pagos de y hacia los prestatarios, actuar como representante de los prestamistas en caso de incumplimiento, y mantener los registros actualizados de los préstamos.
Agente de cierre	Proporcionar apoyo para facilitar el cierre de transacciones complejas que requieran el movimiento de grandes cantidades de efectivo a través de múltiples cuentas y/o jurisdicciones de una manera controlada y oportuna.
Agente/ Fideicomisario de Garantía	Preservar, mantener, desembolsar e invertir (según se indique) las garantías, que se otorgan para garantizar las obligaciones de un prestatario con un acreedor.
Banco depositario/ de cuenta	Recibir, mantener, desembolsar e invertir (según se indique) en efectivo para apoyar a las Empresas Especiales de Adquisición (SPACs en inglés), la recaudación de capital y otras estructuras de financiamiento.
Agente de Desembolso/pagos	Recibir fondos y desembolsar en fechas de pago programadas
Agente de depósito de garantía	Recibir y desembolsar dinero o propiedades de acuerdo con los términos y condiciones descritos bajo un acuerdo trilateral.
Agente Intercrededor	Coordinar los derechos y posiciones con respecto a la garantía, pago y prelación de pago de un prestatario o emisor entre diferentes grupos de acreedores.
Agente de Custodia	Mantener valores y otros activos que no sean en efectivo hasta el vencimiento o tras el cumplimiento de determinados criterios
Agente/Administrador de Liquidación	Prestar asistencia en la formulación de la documentación necesaria para regir la liquidación. Actuar como enlace entre el liquidador, los demandantes, el apoderado conjunto de los acreedores, los demandados y otros proveedores de servicios para garantizar una transacción sin contratiempos.
Agente de Autenticación	Proporcionar una certificación manual sobre un bono o nota bajo un contrato de emisión de bonos o de agente financiero, que indique que es uno de los bonos o notas a los que se hace referencia en el contrato de emisión de bonos o de agencia financiera pertinente.
Agente de cálculo	Enlace con el Emisor para calcular las tasas de interés, la relación de cobertura del servicio de la deuda y/o los montos de reembolso pagaderos en los pagarés.
Agente de conversión / de oferta de suscripción J de intercambio	Facilitar la conversión, a petición del inversionista, de los valores de deuda o de capital del emisor en el número de acciones especificado en el contrato de fiducia de bonos o en el documento de ofrecimiento de acciones.
Agente financiero/Administrador de Bonos	Una función designada por el Emisor para controlar y pagar las emisiones de bonos. El agente financiero no tiene responsabilidades fiduciarias.

**2.8. Depositary Receipts:**

*La Recepción de Depósitos (DR en inglés) facilita las inversiones transfronterizas en renta variable y deuda, lo que permite a los emisores conectarse con diversos grupos de inversionistas. La cartera de productos DR de Citi, incluye DRs amparados, DRs no amparados, DRs locales y notas de depósitos globales (GDNs). La siguiente tabla ofrece una descripción de las principales funciones que desempeña Citi en su calidad de banco de DRs:*

RESOLUCIÓN **0256** DE 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0773 del 24 de junio de 2022, en el sentido de autorizar la promoción y publicidad de productos adicionales de CITIBANK N.A. con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América) a los inicialmente autorizados por esta Superintendencia.

Funciones	Descripción
Emitir/Cancelar DRs/GDNs	Emitir DRs y GDNs contra el depósito del instrumento subyacente en una cuenta de custodia Citi DR/GDN en el mercado interno; liberar el instrumento subyacente después de la cancelación del DR/GDN por parte del inversionista.
Agente de pagos	Desembolsa los fondos pagados por el emisor de acciones/pagarés subyacentes a los DRs/GDNs a los tenedores. Envía cheques por correo a los tenedores de DRs que aparecen directamente en el registro de DRs; distribuye fondos a los sistemas de compensación (DTC, Euroclear, Clearstream) para pagos adicionales a los beneficiados propietarios de DRs/GDNs.
Conversión FX	Coordina el cambio o la moneda extranjera pagada en acciones/pagarés subyacentes a DRs/GDNs en USD para su distribución a los tenedores de DRs/GDNs.
Servicios de asamblea anual	Distribuye material de representación para los tenedores de DRs, tabula el voto de los tenedores de DRs, y proporcionan las Instrucciones de votación correspondientes sobre las acciones subyacentes.
Agente/Registrado de Transferencias	Mantiene el registro de titulares de DRs/GDNs, facilita las transferencias de DRs/GDNs, y proporciona servicios a los accionistas a los titulares que posean su DRs a nombre propio.
Agente de Plan	Facilita un plan de reinversión de dividendos no registrados, y hace compra directa de acciones para ciertos emisores de DRs, permitiendo a los tenedores propietarios comprar, vender o reinvertir dividendos en programas de DR.
Retención/Declaración de Impuestos	Certifica a los propietarios de DRs registrados a través de los formularios de recaudo W-9/W-8, impone la retención de reserva según sea necesaria, y remite la retención al Servicios de Impuestos Internos (Internal Revenue Services). Proporcionan informes tributarios a los titulares de DRs registrados.
Solicitud de saldo a favor de impuestos	Facilita, a través de proveedores externos, la desgravación fiscal por dividendo para los titulares de DRs/GDNs que reúnan los requisitos y residan en países con tratados tributarios con el Gobierno del mercado nacional del emisor.

*La promoción de estos productos será desarrollada por las personas designadas por el Representante de Citibank N.A. en Colombia para la realización de esta actividad, mediante visitas a los clientes y clientes potenciales, soportadas en presentaciones ajustadas a las necesidades de cada uno de ellos, entre otros. En el caso del segmento de banca personal y pequeña y mediana empresa, adicionalmente la labor de promoción se hizo hasta junio 30/18 haciendo uso de la red de Citibank Colombia S.A.*

*El plan de promoción de los productos incluirá, entre otras cosas: Contactar al cliente (personalmente, por mail, fax, teléfono, etc), para hacer presentaciones y explicaciones de los productos y servicios antes mencionados. Este contacto abarca, entre otros, asesoría profesional en los productos y servicios que se promocionan, explicación de los mismos, asesoría al cliente en el diligenciamiento de los documentos necesarios, atención en todo lo relacionado con las indagaciones o preguntas sobre transacciones tramitadas o en curso, verificación de que la documentación entregada esté debidamente diligenciada, envío a Citibank N.A. o a sus sucursales de los documentos recibidos de sus clientes. Estos mismos servicios serán prestados al cliente o cliente potencial en las oficinas que la Representación de Citibank N.A. en Colombia utilice en la red de oficinas de Citibank Colombia S.A.*

*El plan de publicidad de los productos y servicios que serán ofrecidos en el territorio nacional, en adelante "programa publicitario", incluirá, entre otras cosas: (i) pauta en medios masivos como por ejemplo revistas, prensa y radio; (ii) pauta en medios virtuales; (iii) folletos y catálogos publicitarios para ser entregados a los clientes o potenciales clientes o dispuestos al público en las oficinas que la Representación de Citibank N.A. en Colombia utilice en la red de oficinas de Citibank Colombia S.A.; (iv) Avisos y vallas expuestos al público; (v) alianzas con fines publicitarios y (vi) material publicitario.*

RESOLUCIÓN 0256 DE 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0773 del 24 de junio de 2022, en el sentido de autorizar la promoción y publicidad de productos adicionales de CITIBANK N.A. con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América) a los inicialmente autorizados por esta Superintendencia.

*En todo caso, el programa publicitario que pretenda utilizarse en caso de requerirse, en el territorio nacional se elaborará siempre en estricto cumplimiento de las normas legales aplicables e incluirán la información exigida legalmente para este tipo de programas. En el proceso de promoción, las personas que la realizarán, eventualmente, se apoyarán en infraestructura y áreas de soporte de Citibank Colombia S.A. según se requiera”.*

**DÉCIMO PRIMERO:** Que, la actividad de las entidades del exterior que actúan a través de la figura de la Representación en Colombia, se limita a promover o publicitar los productos y/o servicios autorizados por esta Superintendencia, que constituyen el objeto social de las mismas, según las reglas establecidas en los artículos 4.1.1.1.7 y 4.1.1.1.8 del Decreto 2555 de 2010, aplicables a esta figura por conducto del parágrafo del artículo 4.1.1.1.5 del citado decreto.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que, una vez surtido el análisis de la solicitud presentada por CITIBANK N.A., para promocionar y/o publicitar productos y/o servicios adicionales a los ya autorizados en Colombia, la Delegatura para Intermediarios Financieros propuso esta autorización a la Delegatura Adjunta para Intermediarios Financieros y Seguros, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 11.2.1.4.39. del Decreto 2555 de 2010.

En mérito de lo anterior, este Despacho,

**RESUELVE**

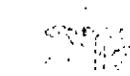
**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** a CITIBANK N.A. con domicilio en Nueva York, la promoción y publicidad en Colombia de los productos y/o servicios adicionales mencionados en el Considerando Décimo de esta Resolución.

Como consecuencia de lo anterior, y atendiendo el Plan General de Funcionamiento aportado en el trámite, se procede a modificar el considerando Noveno de la Resolución 0773 del 24 de junio de 2022, en el cual, se señalaron las operaciones y servicios que serían objeto de promoción y publicidad en Colombia por CITIBANK N.A., en el sentido de actualizar el respectivo listado, conforme a lo señalado en el considerando Décimo de la presente resolución, y con las advertencias de las que tratan el Considerando Décimo Primero de esta actuación administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADVERTIR** que, salvo la modificación realizada al considerando Noveno de la Resolución No. 0773 del 24 de junio de 2022, la misma se mantiene vigente sin alteración alguna.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** que a través de la Secretaría General de esta Superintendencia se notifique el contenido de la presente Resolución, a la representante legal suplente para Colombia de Citibank N.A., la Dra. Sandra Jiménez Caro, entregándole copia de esta y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto

En Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo de 2024.



Superintendente

RESOLUCIÓN **0256** DE 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0773 del 24 de junio de 2022, en el sentido de autorizar la promoción y publicidad de productos adicionales de CITIBANK N.A. con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América) a los inicialmente autorizados por esta Superintendencia.

ante el Superintendente Financiero, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

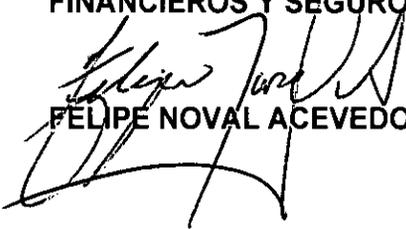
**ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR** la publicación de esta Resolución en el Boletín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Capítulo Superintendencia Financiera.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** copia de este acto administrativo al Grupo de Registro de esta Superintendencia, para los efectos pertinentes.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los **9** del mes de febrero de 2024.

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO ADJUNTO PARA INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y SEGUROS**

  
**FELIPE NOVAL ACEVEDO**

Tramite: 2023124432

Revisó: Andrea Del Pilar León Ostos- Superintendente Delegada para Intermediarios Financieros   
Javier Rodríguez Hernández- Director Legal de Intermediarios Financieros 

Elaboró: Adriana María González Alvarado - Dirección Legal de Intermediarios Financieros 

Notificación  
Doctora  
**Sandra Jiménez Caro**  
Representante Legal Suplente  
[sandra.jimenezcaro@citi.com](mailto:sandra.jimenezcaro@citi.com)

**sfc** Superintendencia Financiera de Colombia **SERVICIO AL CIUDADANO**  
DOCUMENTO ORIGINAL RETIRADO A MANO  
NOMBRE: Adriana María González Alvarado  
FECHA: 9 de febrero de 2024  
C.C.: 40188865